



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

PROGRAMA Segundo Semestre 2020

Nombre del curso	<u>DERECHO CONSTITUCIONAL III</u>
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	OBLIGATORIO
Equipo docente	PROFESOR DERECHO CONSTITUCIONAL: DAVID IBACETA MEDINA
I. Descripción del curso	El curso Derecho Constitucional III, constituye el punto final de los estudios de Derecho Constitucional en nuestra Facultad, pero el inicio o introducción a una serie de tópicos de extrema importancia, que se desarrollan a propósito del Derecho Administrativo especialmente. El objeto de estudio, es el fenómeno del poder y su ejercicio a través de una serie de órganos, constitucionalmente reconocidos, que desarrollan, en el ámbito de sus respectivas competencias, las diversas funciones que sirven para sustentar la clásica ideas de los pesos y contrapesos. Lo anterior significa, desarrollar un estudio pormenorizado de la denominada “Parte Orgánica de la Constitución”, pero hoy con una mirada un poco más aventurada, que deje de lado la clásica revisión exegética de las estructuras, composiciones, competencias y controles de cada uno de los órganos del Estado. En consecuencia, el curso Derecho Constitucional III, pretende que los alumnos estudien y reflexionen, sin dejar de lado el análisis de los elementos tradicionales de discusión, aquellos problemas jurídicos – constitucionales, que en la realidad, provocan las más agudas, complejas y acaloradas disputas, debiendo el Derecho Constitucional, intervenir para los efectos de garantizar el ejercicio armónico y coherente de las funciones propias de cada órgano.
II. Objetivos Generales	El curso tiene como objeto principal, que el alumno conozca, comprenda y maneje los aspectos teóricos y, fundamentalmente, los elementos prácticos relativos a la “Parte Orgánica de la Constitución”, con especial referencia a cada uno de los órganos del Estado, expresamente reconocidos por la Carta Fundamental, sus estructuras y funciones propias, y, especialmente, el análisis de las diversas problemáticas constitucionales que surgen de la legítima interacción que desarrollan cada uno de estos órganos en la práctica institucional,

	con especial referencia a sus controles mutuos y a los conflictos que surjan de su necesaria vinculación, como asimismo, a las soluciones que se desprendan desde la Constitución.
III. Contenidos	Capítulo 1: <u>CONSTRUCCIÓN y JUSTIFICACIÓN DE LA PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN.</u> 1.1. Sobre las funciones ejercidas por el poder público en el Es Constitucional de Derecho. 1.2. Los órganos del Estado. 1.3. Sistema político constitucional y ejercicio de los dere fundamentales. 1.4. Manifestaciones de la Teoría de los pesos y contrapesos e ejercicio del poder en nuestro sistema constitucional. 1.5. Organización del poder público y distribución de competenci funciones al interior del sistema constitucional chileno. Capítulo 2: <u>FUNCIÓN DE GOBIERNO y ADMINISTRACIÓN.</u> 2.1. Función de gobierno y administración nacional. Órgano constitucional: Presidente de la República. 2.1.1. Requisitos y elección. 2.1.2. Subrogación e inhabilidades. 2.1.3. Atribuciones. 2.1.4. Ministros de Estado. 2.1.5. Estados de excepción constitucional. 2.2. Función de gobierno y administración interior. Órgano constitucional: Gobierno Regional, Gobernaciones y Municipalidades. 2.2.1. Gobierno y administración regional. 2.2.2. Gobierno y administración provincial. 2.2.3. Gobierno y administración comunal. Capítulo 3: <u>FUNCIÓN LEGISLATIVA.</u> 3.1. El Congreso Nacional. 3.1.1. Composición y mecanismos de generación. 3.1.2. Prohibiciones parlamentarias. 3.1.3. Privilegios parlamentarios. 3.1.4. Reemplazos parlamentarios. 3.1.5. Atribuciones exclusivas. a) Del Senado. b) De la Cámara de Diputados. c) Del Congreso Pleno. 3.1.6. Proceso de producción legislativa. 3.2. Poder Constituyente Derivado y Reforma Constitucional. Capítulo 4: <u>FUNCIÓN JURISDICCIONAL.</u> 4.1. El Poder Judicial. 4.1.1. Principios constitucionales de la fun jurisdiccionales. 4.2. El Tribunal Constitucional. 4.2.1. Diversas concepciones sobre la justicia constitucio 4.2.2. El modelo concentrado de jurisdicción constitucio

	4.2.3 El modelo difuso de jurisdicción constitucional. 4.2.4. Configuración de la jurisdicción constitucional Chile a la luz de las reformas constitucionales del año 20 4.3. El Tribunal Calificador de Elecciones. 4.4. El Ministerio Público. Capítulo 5: FUNCIÓN DE CONTROL. 5.1. La Contraloría General de la República. 5.1.1. Funciones y atribuciones. 5.1.2. Tribunal de Cuentas. 5.2. El Banco Central. Capítulo 6: FUNCIÓN DE SEGURIDAD. 6.1. Las Fuerzas Armadas y de Orden. 6.2. El Consejo de Seguridad Nacional.
IV. Régimen de asistencia	Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la carrera, se fija un 50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas.
V. Controles y ponderación de los mismos	1. Control de lectura escrito, sobre material bibliográfico, correspondientes a los números 1 al 7 de los señalados en el párrafo "Bibliografía Obligatoria", el que se encontrará disponible en el sistema U-Cursos (50%). 2. Examen final escrito, en que se evaluará el material bibliográfico, correspondientes a los números 8 al 14 de los señalados en el párrafo VIII "Bibliografía Obligatoria" y controlaran los contenidos totales del curso Derecho Constitucional III. (50%).
VI. Metodología	El diseño metodológico del curso integra las siguientes modalidades: exposiciones teóricas; revisión de bibliografía autorizada sobre los tópicos a desarrollar, conforme al contenido del curso; análisis de jurisprudencia, y análisis y resolución de casos propuestos, de modo de articular la entrega de elementos teóricos y prácticos útiles para la actuación de los estudiantes de Derecho, frente a las diversas problemáticas que puedan enfrentar en las diversas áreas del ejercicio profesional y de cara a la Constitución, más aún, considerando la gran importancia que adquieren para el ejercicio profesional, el adecuado manejo de los elementos articuladores y conformadores de los derechos fundamentales. Como preparativo de una participación provechosa en el curso, se entregará oportunamente el material bibliográfico o escrito pertinente.

	Asimismo, se busca el adecuado análisis de las materias por los alumnos, mediante el diálogo y la participación de ellos en clases, ello con el objeto de lograr su comprensión, análisis y crítica. Finalmente, se desarrollará una actividad especial de taller, cuyo programa consta en documento separado, para los efectos de profundizar aquellas materias que, por su importancia o complejidad, requieran de una adecuada orientación y estudio pormenorizado, con el fin de descubrir los problemas presentados y de obtener o lograr soluciones para aquellos, en el marco del Estado Constitucional de Derecho y conforme al adecuado respeto por los derechos fundamentales.
VII. Bibliografía	Constitución Política de la República y Leyes Complementarias. <u>DOCTRINA</u> 1. HAMILTON, Alexander, MADISON, James y JAY, John (1780/2006): <i>El Federalista</i> (México D.F., Editorial Fondo de Cultura Económica), pp. 219 – 223. 2. AHUMADA RUÍZ, Mariam (2006): “Mardbury versus Madison: Doscientos años (y más) después” <i>Fundamentos, Junta General del Principado de Asturias</i>, N° 4, pp. 109 – 149. 3. BELLAMY, Richard (2010): <i>Constitucionalismo Político</i> (Madrid – Barcelona, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales), pp. 69 – 105. 4. CEA EGAÑA, José Luis (1998): “Los principios de reserva legal y complementaria en la Constitución chilena” <i>Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile</i>, Vol. IX, pp. 65 – 104. 5. CARMONA SANTANDER, Carlos (2002): “Un nuevo estadio en la relación Ley – Reglamento. El ámbito del Reglamento” <i>Revista de Derecho Público, Universidad de Chile</i>, Vol. 63, pp. 154 – 190. 6. HÄBERLE, Peter (2003): <i>El Estado Constitucional</i> (México D.F. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM), pp. 129 – 168. 7. FAVOREU, Louis (1994): <i>Los Tribunales Constitucionales</i> (Barcelona, Editorial Ariel S.A.), pp. 8 – 155. 8. HÄBERLE, Peter (2004): “El tribunal constitucional como poder político” <i>Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)</i>, N° 125 julio-septiembre, pp. 9 – 37. 9. LIMBACH, Jutta (2000): “Función y significado del recurso constitucional en Alemania” <i>Cuestiones Constitucionales</i>, N° 3 julio – diciembre, pp. 67 – 89.

10. GÓMEZ BERNAL, Gastón (2006): "Fuero y desafuero en las sentencias del Tribunal Constitucional" *Sentencias Destacadas año 2006* (Santiago, Instituto Libertad y Desarrollo), pp. 207 - 229.
11. NÚÑEZ OJEDA, Raúl y PÉREZ RAGONE, Álvaro (2013): "Bases Fundamentales del Poder Judicial" *Manual de Derecho Procesal Civil* (Santiago, Editorial Legalpublishing Thomson Reuters), pp. 83 - 101.
12. SOTO KLOSS, Eduardo (2011): "La Toma de Razón y el Poder Normativo de la Contraloría General de la República" *Derecho Administrativo. Bases Fundamentales* (Santiago, Abeledo Perrot Legalpublishing), pp. 349 - 399.
13. NAVARRO BELTRÁN, Enrique (2012): "Bases Constitucionales de la Toma de Razón y la Potestad Dictaminante de la Contraloría" *Contraloría General de la República 85 años de Vida Institucional* (Santiago, LOM), pp. 177 - 191.
14. PISARELLO, Gerardo (2014): "Los procesos constituyentes democratizadores del Siglo XX" *Procesos Constituyentes. Caminos para la Ruptura Democrática* (Madrid, Editorial Trotta), pp. 47 - 77.

Recursos digitales.

<http://www.presidencia.cl>
<http://www.senado.cl>
<http://www.camara.cl>
<http://www.poderjudicial.cl>
<http://www.tcchile.cl>
<http://www.senado.cl>
<http://www.camara.cl>
<http://www.microjuris.com>
<http://www.doe.com>
<http://www.diariooficial.interior.gob.cl>
<http://www.diarioconstitucional.cl>
<http://www.bcn.cl>
<http://www.contraloria.cl>
<http://www.cplt.cl>